



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 fracciones II y III, y 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, Lloyd México, Agente de Fianzas S.A. de C.V. en su carácter de agente persona moral, está obligado en proporcionar a las instituciones de Fianzas, información precisa y relevante, respecto de las obligaciones a garantizar, así como observar los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, con la finalidad de cumplir debidamente con dichas disposiciones, por lo que pedimos nos proporcione la siguiente información y documentos:

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE FIANZAS PERSONA FÍSICA COMO SOLICITANTE y/o FIADO, y/u OBLIGADO SOLIDARIO:

- Constancia de Identificación Fiscal, en su caso
- CURP
- Copia de identificación oficial vigente
- Escritura de propiedad con sello del RPP, boleta predial o avalúo
- Certificado de Libertad de Gravamen, o Constancia de Folio Real, en su caso
- Acta de Matrimonio, si está casado por separación de bienes, en su caso.
- Comprobante de ingresos del solicitante (carta de la empresa, recibos de nómina, declaración, estados financieros, etc. Según sea el caso.)
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua)

DOCUMENTOS AFIANZADORA

- Contrato Múltiple de Fianza debidamente requisitado y firmado por las partes.
- Requisar y firmar el Cuestionario o Formato de Entrevista para Personas Físicas
- Documento que da origen a la fianza: (Contrato de Obra o proveeduría, orden de trabajo, etc.
- Formato de Carta Valor si hay una garantía de bienes inmuebles.
- Requisar formato solicitud de investigación de buró de crédito

Lloyd México
Agente de Fianzas, S.A. de C.V.

Río Rhin No. 64.405
Col. y Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.
Tels. y Fax: 5566 2213 5566 2224
5535 6018 5535 9001

www.lloydmexico.mx